NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

VIGESIMO CUARTO AÑO

1512^a SESION: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

Orden del día provisional (S/Agenda/1512)	Págin	1
Aprobación del orden del día		1
La situación en el Oriente Medio: Carta, de fecha 28 de agosto de 1969, Seguridad por los representantes de Guinea, Indonesia, Irak, Irán, Jordania Marruecos, Mauritania, Níger, Pakis Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yer Add 1 v 2)	Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, a, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, stán, República Arabe Unida, Siria, men y Yemen Meridional (S/9421 y	1

(20 p.)

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/...) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1512a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 15 de septiembre de 1969, a las 15 horas

Presidente: Sr. Y. A. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, China, Colombia, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1512)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 28 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Guinea, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano,

Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Pakistán, República Arabe Unida, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen y Yemen Meridional (S/9421 y Add.1 y 2).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

- Carta, de fecha 28 de agosto de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Guinea, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Pakistán, República Arabe Unida, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen y Yemen Meridional (S/9421 y Add.1 y 2)
- 1. El PRESIDENTE (traducido del ruso): De conformidad con decisiones precedentes y con acuerdo del Consejo, invito a los representantes de Israel, la República Arabe Unida e Indonesia a que ocupen los asientos que se les han reservado a la mesa del Consejo para que participen sin voto en el debate del tema del orden del día.

Por invitación del Presidente, los Sres. Y. Tekoah (Israel), A. El Erian (República Arabe Unida) y H. R. Abdulgani (Indonesia) toman asiento a la mesa del Cońsejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del ruso): De conformidad con otras decisiones previas del Consejo invito a los

representantes de India, Somalia, Jordania, Arabia Saudita, Ceilán, Malasia, Líbano y Túnez a que ocupen los asientos que les están reservados a los lados de la sala del Consejo, ya que el número de lugares a la mesa del Consejo es limitado.

Por invitación del Presidente, los Sres. A. S. Gonsalves (India); A. A. Farah (Somalia); M. H. El Farra (Jordania); J. M. Baroody (Arabia Saudita); H. S. Amerasinghe (Ceilán); S. A. L. M. Hashim (Malasia); E. Ghorra (Líbano) y S. El Goulli (Túnez) ocupan los asientos que les están reservados.

- 3. El PRESIDENTE (traducido del ruso): Antes de pasar a tratar esta cuestión, doy la palabra al Secretario General para una breve declaración.
- 4. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): En la 1509a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 11 de septiembre, usted, Sr. Presidente, me señaló las amenazas terroristas a algunos representantes permanentes de Estados Miembros de las Naciones Unidas y me pidió que estudiase este asunto, junto con el representante de los Estados Unidos, a fin de que se adoptaran las medidas necesarias.
- 5. Informo al Consejo de Seguridad de que he estado en comunicación con el Representante Permanente de los Estados Unidos. Se me ha asegurado que se proporciona día y noche la debida protección policial a las delegaciones de que se trata. Si se necesitara mayor protección, se me ha informado de que la Misión de los Estados Unidos la brindaría cuando se la pidieran, como siempre ha estado dispuesta a hacerlo. Asimismo, se me ha asegurado que las autoridades de los Estados Unidos examinan las medidas apropiadas para impedir la repetición de esas amenazas. Tengo la intención de mantenerme al habla con el Representante Permanente, y mantendré informado al Consejo de los acontecimientos.
- 6. El PRESIDENTE (traducido del ruso): Agradezco al Secretario General esta información. Estoy seguro de que los miémbros del Consejo de Seguridad y el Consejo en pleno tomarán nota de ella.
- 7. El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen del tema que debate. El primer orador de la lista es el representante de Jordania, a quien doy la palabra. Invito al representante de Jordania a tomar asiento a la mesa del Consejo.
- 8. El Sr. EL-FARRA (Jordania) (traducido del inglés): Realmente no tengo mucho que decir sobre la declaración hecha esta mañana por el representante de Israel (1511a.

sesión], sobre todo porque a todos nos gustaría ver que nuestras deliberaciones llegaran a una conclusión rápida y definitiva. Lo que el Sr. Tekoah dijo esta mañana se ha convertido ya en un disco rayado. Ustedes lo han escuchado repetir esas falsedades una y otra vez; ustedes me han escuchado contestarlas todas durante el debate presente del Consejo de Seguridad, así como durante los debates anteriores, de junio y julio pasados, cuando el Consejo debatía la cuestión de Jerusalén. No obstante, he pedido hablar para subrayar algunos puntos comunes que encuentra mi delegación en las declaraciones de las delegaciones de Israel, de los Estados Unidos y del Reino Unido.

- 9. Las tres parecen estar unidas en su argumentación de que no hay pruebas que abonen nuestra acusación. El representante de los Estados Unidos llegó a decir esta mañana: "... no hemos visto ni la más mínima prueba en apoyo de la aseveración de que el presunto delito de incendio que se habría cometido en Haram Ash Sharif el 21 de agosto fuera otra cosa que un acto individual" [1511a. sesión, párr. 66].
- 10. El viernes pasado, escuchamos decir a Lord Caradon: "No puedo creer que haya ningún gobierno, ningún país ni comunidad alguna capaz de planificar o perpetrar una tropelía tan indignante." [1510a. sesión, párr. 13.]
- 11. Aunque tomáramos como hipótesis, y sólo como hipótesis, que no se han presentado suficientes pruebas judiciales al Consejo que justifiquen la conclusión de que Israel cometió delito de incendio, ¿acaso los Estados Unidos y el Reino Unido no tienen un cuadro claro de las circunstancias políticas que llevaron a cometer este delito? ¿Acaso los Estados Unidos y el Reino Unido no tienen buenas razones para creer que la ocupación israelí, el desafío de Israel a las resoluciones unánimes del Consejo de Seguridad y las permanentes violaciones israelíes crearon la situación que hizo posible que se cometiera ese grave delito? ¿Acaso no creen que el hecho de que se permitiera a Israel administrar la justicia por sí solo podía alentar a un individuo a cometer el delito que examinamos?
- 12. Me sorprendió, por cierto, escuchar a mi colega, el Sr. Yost, representante de los Estados Unidos, hacer uso de la palabra para aplaudir el anuncio de Israel de que las audiencias del Comité de Investigación y el proceso del sospechoso acto incendiario sería público y abierto a los observadores de cualquier país o de cualquiera fe.
- 13. Esperaba que el Sr. Yost fuese el primero en reiterar una cláusula que figura en una decisión a favor de la cual votó el 3 de julio de este año [resolución 267 (1967)], en la que el Consejo de Seguridad reiteró en forma unánime y, repito, con el voto de los Estados Unidos la no validez de todas las medidas legislativas adoptadas por Israel y tendientes a la anexión de Jerusalén. El Sr. Yost y el Gobierno de los Estados Unidos sabían lo anuncié yo en este Consejo, se publicó en The Jerusalem Post, y lo anunció el Gobierno de Israel que ese Comité de Investigación se había constituido de conformidad con una ley que este Consejo había declarado nula. El Sr. Yost y el Gobierno de los Estados Unidos sabían que en el otro juicio también se invocarían disposiciones cuya aplicación se había declarado no válida. Acoger con agrado una medida

adoptada de conformidad con una legislación que el Consejo, en su sabiduría, ha declarado no válida no contribuye a suavizar la tirantez en la región.

- 14. Esas leyes no son válidas; así lo declaró el Consejo, que pidió a Israel que las revocara. El Consejo se comprometió a adoptar determinadas medidas en caso de que Israel no procediera a esa revocación. Hasta el momento Israel no se ha sometido a los requerimientos del Consejo. Y ahora escuchamos que el delegado de los Estados Unidos dice, en efecto: "Aplaudimos las medidas adoptadas con arreglo a una legislación no válida", lo cual es poco afortunado, por decir lo menos.
- 15. Como he dicho, hemos aportado pruebas suficientes e incluso más pruebas indirectas. Sin embargo, en cuanto al problema de la responsabilidad, uno se pregunta: cuando el Conde Bernadotte fue asesinado a sangre fría por los terroristas israelíes en 1948, asesinato que fue condenado por las autoridades de las Naciones Unidas como "un crimen contra la comunidad internacional y una violación incalificable de los más elementales principios morales", por qué ni los Estados Unidos ni el Reino Unido impugnaron esa conclusión de que el asesinato constituía "una violación sumamente grave de la tregua" y que "el Gobierno Provisional de Israel debe asumir toda la responsabilidad de este acto1? "¿Por qué no escuchamos en esa oportunidad las voces de las dos grandes Potencias sobre esa cuestión? Ese crimen también fue cometido dentro del territorio administrado por las fuerzas de Israel.
- 16. Pero incluso si adoptamos la lógica de Israel -y, al parecer, la lógica de Israel ejerce atractivo sobre algunas de las grandes Potencias -, recordemos que simplemente porque dos combatientes de la libertad pasaron por el aeropuerto de Beirut, Líbano, el Sr. Tekoah se presentó ante el Consejo de Seguridad para decir que el Líbano era responsable. Si ese fuera el caso -y no sigamos la lógica árabe, sino la lógica israelí entonces los israelíes son responsables de ese delito. El de resistencia es un acto legítimo, pero el incendio intencional es delito.
- 17. ¿Ayudaron los Estados Unidos a Jordania, país amigo de los Estados Unidos, a rechazar los ataques israelíes a Jordania? No le estamos pidiendo a los Estados Unidos que nos ayuden a aplicar la lógica israelí y a atacar así el aeropuerto de Tel Aviv o el de Lod. Nuestros amigos, que nos prometieron tantas cosas, no hicieron nada para proteger a Jordania o para contribuir a impedir el empleo del napalm y los aviones de reacción. En lugar de hacer eso, están enviando aviones Phantom para facilitar la agresión israelí, promoviendo de esta manera la arrogancia israelí de poder.
- 18. Mi segunda observación es la siguiente: al Sr. Yost, representante de los Estados Unidos; a Lord Caradon, representante del Reino Unido, y al Sr. Tekoah, representante de Israel, les agradaría que examináramos la cuestión de Al Aqsa en forma aislada. Dicen que no es conveniente que se vuelva a examinar la cuestión de Jerusalén ahora. Sin embargo, se ha convocado al Consejo de Seguridad para

¹ Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Tercer Año, Suplemento de octubre de 1948, documento S/1004.

examinar una situación que amenaza la paz y la seguridad mundiales. ¿Cómo podríamos ignorar todas las circunstancias que han llevado a esta situación? ¿Cómo podríamos hacer caso omiso de la denuncia presentada por 25 Miembros de Asia y Africa?

19. Mi tercera observación es la siguiente: tanto a los Estados Unidos como al Reino Unido les gustaría ver reafirmadas las resoluciones 252 (1968), de fecha 21 de mayo de 1968, y 267 (1969), de fecha 3 de julio de 1969. Las palabras empleadas por mi buen amigo Lord Caradon en la sesión del viernes pasado fueron las siguientes:

"Dicha resolución era clara, enérgica y unánime. No deseamos ni necesitamos agregarle nada. Y ciertamente tampoco deseamos menoscabarla. Si intentamos remendarla, quedará hecha pedazos. No debemos destruirla, sino mantenerla enérgica y unánimemente." [1510a. sesión, párr. 11.]

20. Yo le pregunto a usted, Sr. Presidente, y a todos mis colegas alrededor de esta mesa, miembros del Consejo de Seguridad, si aprueban resoluciones únicamente para que sean reafirmadas, reiteradas y nuevamente subrayadas. ¿Acaso no tiene el Consejo el deber de velar por que sus resoluciones sean respetadas y aplicadas, ya que ellas constituyen el derecho de las Naciones Unidas? ¿Qué quieren que le informe a mi pueblo y a mi Gobierno acerca de sus resoluciones y la posición actual de los Estados Unidos y el Reino Unido? En la resolución 267 (1969) se insta a Israel a que abrogue algunas de las medidas que había adoptado. En el párrafo 7 de dicha resolución se determina que, en caso de que Israel no conteste o conteste negativamente, el Consejo de Seguridad se reunirá sin demora para adoptar medidas. ¿Informaré a mi pueblo y a mi Gobierno de que Lord Caradon desearía que se olvidaran del párrafo 7? Dice así:

"Determina que, en caso de que Israel conteste negativamente o no conteste, el Consejo de Seguridad se reunirá sin demora para considerar qué nueva acción ha de emprender respecto de este asunto."

21. ¿Tendré que decirle a mi pueblo que Lord Caradon, persona que ha vivido en la región, que presenció el terrorismo israelí y que está más calificado que cualquier miembro alrededor de esta mesa para decir la verdad acerca de esos crímenes y del terrorismo, desea que se olviden de todo lo que no sea la reafirmación de resoluciones pasadas? ¿Debe mi pueblo poner las resoluciones del Consejo en un marco y colgarlas de la pared como recordatorio permanente y vivo de la pasividad del Consejo de Seguridad y de la conveniencia política de los Estados Unidos y del Reino Unido? ¿Tendré que informarles a ellos, y a nuestro pueblo que se encuentra actualmente bajo la ocupación israelí, que el mundo entero ha condenado el incendio premeditado como delito deplorable, pero que Lord Caradon, siguiendo instrucciones de su Gobierno, lo denominó únicamente como "un intento" de incendiar la Santa Mezquita? Mientras Israel ha calificado este acto como un incendio premeditado, el Reino Unido lo llama "el horrendo crimen de tratar de incendiar la Mezquita" [ibid., párr. 13]. ¿Tendré que decirle a cada ciudadano jordano, ya sea de la parte ocupada de Jordania como de la ribera oriental del Jordán, que los llamados amigos de Jordania no reaccionan para apoyarlos en el Consejo de Seguridad contra los crímenes israelíes, ni reaccionan tampoco ante el mundo musulmán de Asia y Africa que está tratando de obtener una resolución legítima, factual y moderada, que refleje la realidad de la situación?

- 22. Cuando el mundo musulmán y todos los 14 Estados árabes se presentan ante el Consejo de Seguridad con un caso bien definido, cuando solicitan medidas concretas y positivas para remediar una situación grave y, por cierto, cuando se presentan, en un momento muy grave y solemne, con un proyecto de resolución objetivo [S/9445] en relación con el incendio premeditado de la mezquita Al Aqsa, encontramos que los Estados Unidos y el Reino Unido objetan ese pedido mínimo e insisten en un simple proyecto de resolución de rutina. Por otra parte, surge la siguiente pregunta: ¿cuál es la actitud actual de las mismas Potencias occidentales frente a Israel? Es la misma actitud que mantienen con respecto a Rhodesia y Sudáfrica, vale decir, brindar ayuda, apoyo, asistencia económica y equipo militar de los Estados Unidos.
- 23. La delegación de los Estados Unidos anunció que no votará a favor de esta resolución. Limita su posición a expresiones de pesar y Jordania agradece a los Estados Unidos esos sentimientos. Por otra parte, para facilitar la agresión israelí, los Estados Unidos envían aviones de reacción Phantom a Israel. Los Estados Unidos hablan de paz, pero con sus actitudes promueven la guerra. Están provocando el aumento gradual y progresivo de las proporciones del conflicto en la región, originando más derramamiento de sangre y más crímenes.
- 24. Mi cuarta y última observación, punto en el que están de acuerdo Estados Unidos y el Reino Unido, se refiere a que no deberíamos permitir que nuestro debate hiciera difícil de alcanzar una solución pacífica. Hemos venido escuchando las mismas palabras y la misma petición de paciencia desde noviembre de 1967. Los Estados Unidos, el Reino Unido e Israel han llegado a la conclusión de que el Consejo de Seguridad debe formular propuestas sobre las cuales "estemos todos enteramente de acuerdo". Esa idea le satisfizo al Sr. Tekoah esta mañana. Está completamente de acuerdo con los Estados Unidos y el Reino Unido. He aquí lo que dijo el Sr. Tekoah al Consejo esta mañana, después de escuchar el llamamiento o petición hecha por los Estados Unidos y el Reino Unido: "Debemos buscar lo que nos une."
- 25. Pregunto si esa actitud puede conducir en forma real, auténtica, honrada y sincera a la paz. ¿Puede ese comportamiento llevar a algún éxito mientras la política de los Estados Unidos se concentre no sólo en proteger la agresión israelí, sino, asimismo, en oponerse a todo intento, por conducto de este Consejo, de ayudar a poner término a la arrogancia israelí de poder? ¿Cómo puede, por cierto, cualquier gran Potencia ejercer influencia en sus esfuerzos en pro de la paz si no mantiene la imagen adecuada? La abstención de los Estados Unidos en el proyecto de resolución que examina actualmente el Consejo dañará, por cierto, la imagen de los Estados Unidos en muchas partes del mundo. Los argumentos esgrimidos a favor de la abstención no convencerán a nadie. Es un intento bien

definido y flagrante de encubrir una política de conveniencias.

- 26. Sr. DE PINIES (España): Señor Presidente, permítame que exprese mi gratitud a todos aquellos señores delegados que han tenido a bien dirigirme frases amables con motivo del desempeño de la Presidencia el pasado mes. A usted, Sr. Presidente, ya tuve ocasión anterior de desearle toda clase de éxitos, para lo cual no le faltará mi entera colaboración.
- 27. Una vez más está reunido el Consejo de Seguridad para tomar una decisión sobre un acontecimiento producido en el marco del conflicto del Oriente Medio. Pero el hecho que hoy consideramos tiene perfiles nuevos, que lo hacen especialmente reprobable. La conciencia del mundo, creyente y no creyente, ha vibrado indignada al conocer el hecho increíble del incendio de la mezquita de Al Aqsa, lugar sagrado del mundo musulmán, en el corazón mismo de Jerusalén. Es el pueblo español un pueblo religioso, que comprende y se asocia con el dolor del Islam en esta luctuosa fecha.
- 28. Prescindiendo de las circunstancias confusas que parecen haber rodeado al siniestro, mi delegación estima oportuno que se señale un hecho que está en la base misma de toda responsabilidad: el mantenimiento por Israel de la ocupación militar de la Ciudad Santa, en contra de las resoluciones unánimes de este Consejo. Parece acertado a mi delegación que se vuelva a insistir en el provecto de resolución, que tan brillantemente y con tan profunda convicción nos ha sido presentado por el delegado del Pakistán, en el principio de que la adquisición de territorios por la fuerza es inadmisible. La anexión por la fuerza de las armas no es posible ya dentro del nuevo orden jurídico que consagra la Carta de las Naciones Unidas. El paso del tiempo no podrá nunca consolidar una situación injusta, contraria a los postulados del derecho internacional, a los principios y disposiciones de la Carta y a las resoluciones de este órgano y de la Asamblea General, adoptadas en un intento constructivo de sentar las bases de una paz justa y duradera.
- 29. Esto nos lleva a la raíz misma del problema: la reiterada voluntad de Israel de hacer caso omiso de las resoluciones de las Naciones Unidas, conducta que merece la más enérgica repulsa del Consejo de Seguridad, tal y como se recoge en el proyecto de resolución que ha sido sometido a nuestra consideración.
- 30. En el Oriente Medio persiste una situación explosiva agravada cada día con nuevos actos que ponen en peligro la paz y la seguridad de la zona y del mundo. Este Consejo, sobre el que pesa la responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz, ha abordado en múltiples ocasiones tan difícil y urgente problema, desde distintas perspectivas, y ha establecido en sus resoluciones, muchas de ellas adoptadas por unanimidad, los principios que deben servir de base para una solución política del conflicto. No obstante, sus decisiones, dictadas con el solo propósito de resolver la controversia sobre la base de la justicia y el respeto de los intereses de las partes, se han estrellado contra la voluntad decidida de Israel de desoír todo llamamiento que no esté de acuerdo con sus intereses. Así

- ha sido cómo las resoluciones del Consejo de Seguridad, al igual que las de la Asamblea General, no han sido capaces hasta ahora de desviar a Israel de la línea trazada por su propia conveniencia. Por eso mi delegación votará a favor del proyecto de resolución que consideramos [S/9445], en cuyo párrafo 5 de la parte dispositiva se condena la actitud rebelde de Israel frente a las resoluciones de las Naciones Unidas.
- 31. Estas son, brevemente expuestas, las razones que mueven a mi delegación a apoyar el proyecto de resolución presentado por el Pakistán. Hemos escuchado con gran interés el llamamiento a la cooperación y a la buena voluntad hecho por el delegado de Israel en su intervención de la 1507a. sesión. Abrigamos la esperanza de que, como prueba de esta buena disposición, Israel acepte y cumpla las resoluciones del Consejo de Seguridad, resoluciones que contienen los elementos de una solución política, negociada y justa, de un conflicto que está poniendo en grave peligro la paz del mundo y la misma vida de esta Organización.
- 32. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Deseo agradecer al Sr. De Piniés las palabras que ha tenido a bien dirigirme.
- 33. Ya que casi no tengo oradores inscritos en la lista, me gustaría, en mi calidad de representante de la UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS, formular una declaración en nombre de la delegación soviética sobre la cuestión que examinamos.
- 34. Todos los miembros de este Consejo conocen bien la atención que se ha visto obligado a dedicar el Consejo de Seguridad al problema de Jerusalén. El Consejo ha aprobado dos resoluciones [252 (1968) y 267 (1969)] sobre la situación reinante en esa ciudad, ocupada por Israel a consecuencias de la agresión de junio de 1967; la Asamblea General ha aprobado asimismo dos resoluciones relativas al estatuto de Jerusalén [2253 (ES-V) y 2254 (ES-V)].
- 35. Todas las decisiones de las Naciones Unidas relacionadas con la cuestión de Jerusalén se fundan en un principio claramente establecido que expresa la conciencia y la voluntad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, vale decir, que la ocupación militar por parte de Israel de la parte árabe de Jerusalén es ilegal, que el usurpador no tiene derecho alguno a modificar el estatuto de Jerusalén o a gobernar en ese lugar según lo estime conveniente, y que debe abandonar la parte árabe de la ciudad.
- 36. En su resolución 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, el Consejo de Seguridad pidió el retiro de las fuerzas armadas israelíes de los territorios árabes ocupados sin hacer, por supuesto, excepción alguna ya fuera para la parte árabe de Jerusalén o para cualquier otro territorio árabe capturado por Israel.
- 37. Esa es la firme posición del Consejo de Seguridad, órgano principal de las Naciones Unidas al que los Miembros de esta Organización le han asignado la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Las decisiones de ese órgano son obligatorias para los Estados Miembros y deben ser llevadas a la

práctica. No se trata de la buena o mala voluntad de nadie: se trata de una obligación asumida por todos los Miembros de las Naciones Unidas en virtud del Artículo 25 de la Carta.

- 38. Sin embargo, la realidad es que las decisiones del Consejo de Seguridad relativas a Jerusalén no están siendo llevadas a la práctica por Israel. Muchos representantes ya han mencionado ese hecho en este lugar. Israel continúa ocupando ilegalmente la parte árabe de Jerusalén, así como otros territorios árabes. Está impidiendo una solución pacífica en el Oriente Medio, basada en la resolución 242 (1967) del Consejo, presentando reclamaciones anexionistas respecto de territorios árabes, incluida la parte árabe de Jerusalén, y persiguiendo una política de represión, dominación arbitraria y anexión por la fuerza de los territorios ocupados. Se debe precisamente a esta política de agresión que la situación existente en Jerusalén empeora constantemente y la tirantez del ambiente se hace cada vez mayor.
- 39. Durante los dos últimos años el Consejo de Seguridad ha recibido numerosos informes y comunicaciones oficiales relativas a los intentos realizados por las fuerzas de ocupación para destruir y eliminar el carácter árabe de la Ciudad Antigua de Jerusalén. Los habitantes árabes han sido expulsados por la fuerza de sus hogares; los barrios residenciales árabes han sido destruidos; la vida económica de la parte árabe de Jerusalén ha sido supeditada en forma deliberada a las necesidades de la economía militar israelí. Todo esto ha agravado la situación y ha aumentado la tirantez y la amenaza para la paz.
- 40. Fue precisamente esa atmósfera de violencia, terror y gobierno arbitrario que prevalece bajo el régimen de la ocupación militar lo que llevó a que ocurriera, en la parte árabe de la ciudad de Jerusalén, ese nuevo y vergonzoso acto de vandalismo: el incendio de la mezquita Al Aqsa. Teniendo en cuenta estos antecedentes del gobierno arbitrario practicado por las fuerzas de ocupación en Jerusalén, los informes cablegráficos de las agencias de noticias relativos al acto incendiario perpetrado en la mezquita Al Aqsa uno de los monumentos históricos y religiosos más importantes de Jerusalén, venerada por muchos millones de personas en distantes partes del mundo perturbaron profundamente a la opinión pública mundial.
- 41. Este suceso, que afecta directamente a los intereses y los sentimientos de los pueblos de todos los países musulmanes, no puede tampoco dejar indiferentes a los demás Estados, independientemente de la fe a que pertenezcan sus ciudadanos o aunque no profesen ninguna religión en absoluto.
- 42. Vladimir Ilyich Lenin, el gran fundador del Estado soviético, el centenario de cuyo nacimiento se celebrará el próximo año, en 1970, nos enseñó y subrayó muchas veces "la necesidad de evitar cuidadosamente toda ofensa a los sentimientos de los creyentes".
- 43. La opinión pública soviética, según se mencionó en la declaración de la Agencia TASS de 30 de agosto de 1969 [S/9426], se indignó profundamente al enterarse del incendio de la mezquita Al Aqsa, uno de los monumentos

más antiguos y singulares de la arquitectura árabe del Cercano Oriente, lugar al que han hecho peregrinaciones muchos fieles y que es considerado como uno de los santuarios musulmanes.

- 44. El pueblo soviético, a través de la amarga experiencia de la Guerra Patriótica de 1941-1945 contra los invasores fascistas, sabe que la agresión y la toma del territorio de otros países van acompañados del empleo de los métodos más bárbaros de aniquilamiento de los monumentos históricos más valiosos, la destrucción y la profanación de los lugares religiosos. Baste decir que, en los territorios de nuestro país ocupados por el enemigo durante los años de la segunda guerra mundial, los invasores fascistas alemanes destruyeron y causaron daños a 1.670 iglesias ortodoxas, 237 iglesias católicas, 532 sinagogas y 258 edificios más, pertenecientes a diversos cultos religiosos.
- 45. El incendio provocado de la mezquita Al Aqsa no es delito simplemente. Es un caso de burla, bajo el régimen de ocupación, de los sentimientos religiosos del pueblo, de atentados contra valores históricos singulares respetados por toda la humanidad civilizada.
- 46. El hecho de que el incendio provocado de la mezquita Al Aqsa se haya perpetrado en las circunstancias de la ocupación permanente de Israel no es accidental ni puede serlo. Digan lo que digan las autoridades israelíes, aunque traten de justificarse ante la opinión pública mundial, resulta imposible separar la ocupación de Jerusalén por parte de Israel y la política de ocupación que persiguen las autoridades israelíes en esa ciudad de ese horrible delito, el incendio provocado de la mezquita Al Aqsa. Durante el debate del tema que se examina muchos representantes han hablado de ello casi sin excepción. Lo uno es consecuencia inevitable de lo otro. El incendio de la mezquita, lugar sagrado del mundo musulmán, es consecuencia directa de la agresión, la ocupación y la política de anexión que practica Israel respecto de Jerusalén y los demás territorios árabes. Las autoridades israelíes no podrán desembarazarse jamás de la responsabilidad que les cabe en este crimen.
- 47. Sin embargo, eso no es todo. El incendio provocado de la mezquita Al Aqsa, como relámpago en una noche oscura, ha proyectado su resplandor siniestro sobre la situación general del Oriente Medio. Ese incendio ha demostrado nuevamente al mundo entero todo el peligro enorme que Israel está creando para la paz internacional con su política de agresión a los países árabes, una política de hostilidad y de odio, de deseo de anexión de los territorios árabes y de permanente rechazo a una solución política en el Oriente Medio. Es una política de guerra y de anexión, y si Israel no renuncia a ella, finalmente conducirá sólo a graves confrontaciones militares en esa región, con todas las peligrosas consecuencias para todos los pueblos del Oriente Medio y para la paz y la seguridad internacionales.
- 48. Cualquiera que evalúe la situación en forma realista, quienquiera que se sienta responsable del destino de los pueblos y de la paz internacional no puede dejar de reconocer que el acto criminal del incendio de la mezquita Al Aqsa constituye una clara confirmación del hecho innegable de que la prolongada ocupación de los territorios árabes agrava en forma constante y creciente la situación y

crea una amenaza directa de guerra. He aquí un hecho objetivo; no hay manera de desconocerlo y sería el colmo de la insensatez y de la irresponsabilidad cerrar los ojos a esa realidad.

- 49. No obstante, en estas circunstancias se hace más indispensable y urgente que nunca que las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad adopten medidas eficaces para obligar a Israel a que lleve a la práctica la resolución del Consejo de 22 de noviembre de 1967 y las otras decisiones relativas al Oriente Medio, incluidas sus decisiones respecto de Israel. El Consejo de Seguridad debe exigir a Israel que acate estas decisiones incondicionalmente y sin demora. El mundo entero condena la conducta cruel de los ocupantes de Jerusalén y los demás territorios árabes.
- 50. La política agresiva perseguida por los extremistas israelíes, que están empujando temerariamente a su país a nuevas aventuras agresivas, como han señalado en sus declaraciones los representantes de la República Arabe Unida, Argelia, Jordania, India y otros oradores, sólo puede acarrear calamidades espantosas al propio pueblo de Israel. La última provocación de Tel Aviv a la República Arabe Unida pone en evidencia, en forma muy clara, como lo señaló la declaración de la agencia TASS de fecha 30 de agosto, que es necesario adoptar medidas urgentes para eliminar las consecuencias de la agresión imperialista por parte de Israel y asegurar, en primer lugar, el retiro inmediato del ejército israelí de los territorios árabes ocupados.
- 51. Constituye un deber para el Consejo de Seguridad y para todos los pueblos amantes de la paz obligar al agresor a que ponga término a su política de agresión, opresión y dominación arbitraria, a que renuncie a su intención de anexarse territorios extranjeros y a que convenga en una solución política basada en la resolución del Consejo de Seguridad de fecha 22 de noviembre de 1967.
- 52. Asimismo no podemos dejar de hacer notar otro aspecto del asunto, esto es, que la impunidad de la actual conducta provocadora de Israel crea un precedente de impunidad para los actos agresivos, situación que las Naciones Unidas y todos los Estados amantes de la paz no pueden tolerar. Toda demora en alcanzar una solución en el Oriente Medio no beneficia a los pueblos interesados; únicamente agrava el conflicto y hace que el ambiente se inflame más.
- 53. La Unión Soviética, que se pronuncia firmemente en favor del establecimiento de una paz duradera en el Oriente Medio y de una solución política basada en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de fecha 22 de noviembre de 1967, no puede considerar aceptable, desde el punto de vista del logro de la paz, que se mantenga la situación actual en el Oriente Medio y no lo hará. No puede aceptarse esa situación: está cargada de peligros que son demasiado grandes.
- 54. El debate que se realiza en el Consejo de Seguridad a petición de 25 Estados musulmanes con relación al incendio deliberado de la mezquita Al Aqsa en Jerusalén constituye una demostración aún más gráfica y una nueva confirmación, en vísperas del vigésimo cuarto período de sesiones

- de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del aislamiento político, moral e internacional, de Israel y de aquellos que lo ayudan y lo estimulan. Todo esto debería mostrar al pueblo israelí hasta qué punto es peligroso el camino por el cual están llevando al país sus dirigentes extremistas.
- 55. El Consejo debe proclamar en forma clara la responsabilidad política y moral que incumbe a Israel por el incendio provocado de la mezquita Al Aqsa, por la tirantez que reina en la parte árabe de Jerusalén y en los demás territorios árabes ocupados. El Consejo debe exigir que Israel libere todos los territorios árabes ocupados en junio de 1967, retire todas las tropas israelíes de esos territorios y que alcance una solución política pacífica en el Oriente Medio basada en la resolución que mencioné anteriormente.
- 56. La delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ha estudiado detenidamente el proyecto de resolución presentado por el representante del Pakistán [S/9445] en nombre de 25 Estados Miembros de las Naciones Unidas. En general, la delegación soviética considera aceptable ese proyecto de resolución y lo apoya, aunque, es innecesario decirlo, la delegación de la URSS habría preferido que el Consejo de Seguridad adoptase una resolución más enérgica respecto de la cuestión que se examina, la que está relacionada en forma clara y directa con la situación general del Oriente Medio.
- 57. Hablando ahora en mi calidad de Presidente, cedo la palabra al representante de Israel para que hable en ejercicio de su derecho de contestación.
- 58. Sr. TEKOAH (Israel) (traducido del inglés): El 29 de agosto de 1969, a las 15.30 horas GMT, Radio Praga difundió el siguiente mensaje:
 - "Rudé Právo expresa su desencanto con los Estados árabes. El hecho de reducir el conflicto árabe israelí a una guerra santa contra los enemigos del Islam no puede provocar apoyo a la causa árabe."
- 59. Este desencanto ha sido de alcance mundial y no constituye sorpresa para nadie que haya llegado también a los países de Europa oriental. No obstante, quizás cause sorpresa que aún en este caso la Unión Soviética no hava podido sobreponerse tanto a su estéril animosidad como a su ilimitada solidaridad con el extremismo árabe para contribuir en forma constructiva a nuestro debate. La sarta de insultos y tergiversaciones, y las santurronas protestas de amor religioso que el representante de la Unión Soviética ha infligido hoy al Consejo de Seguridad nos son demasiado familiares y no hacen más que confirmar que este país no ha rectificado su actitud frente al conflicto del Oriente Medio y que hoy, menospreciando el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, continúa con la misma política y actitud que tanto ha contribuido a alentar la agresividad árabe. Mientras no las cambie, es claramente inútil esperar que la Unión Soviética pueda asociarse a la búsqueda de la paz. Sería como encargar a un delincuente del mantenimiento del orden y de la paz.
- 60. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): En mi condición de representante de la UNION

DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS quisiera señalar a la atención que el representante de Israel, para dar su respuesta, ha singularizado con especial preferencia a la exposición de la delegación soviética. Esta es su práctica usual. Nuestra exposición no tenía nada nuevo ni diferente de lo que ya hemos dicho con frecuencia.

61. El representante de Israel acaba de recordar la contribución constructiva aportada por la Unión Soviética a la causa del acuerdo. Es verdad, la Unión Soviética hace, ha hecho, y hará esfuerzos constructivos e incansables para alcanzar en el Oriente Medio un acuerdo político basado estrictamente en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Hasta el momento en que Israel comprenda esto continuaremos escuchando respuestas como la que acaba de pronunciar su representante.

62. Al hablar ahora en mi condición de PRESIDENTE del Consejo quisiera decir que el próximo orador en mi lista es el representante de Arabia Saudita. Lo invito a ocupar su lugar a la mesa del Consejo y a dirigirle a éste la palabra.

63. El Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (traducido del inglés): Nuestro colega de Israel ha afirmado una y otra vez que Jerusalén es una ciudad judía, y que lo ha sido desde tiempo inmemorial. En uno de mis discursos ante el Consejo - no repetiré lo que dije - afirmé que Jerusalén era la ciudad de Salem. La filosofía nos enseña - para no mencionar a la arqueología - que hasta la mujer de Moisés era árabe, de la Arabia Pétrea, y que los nabatlos, al igual que otros pueblos de la región llamaban así a la ciudad. No es necesario que repita lo que ya he aclarado en una de mis anteriores intervenciones. Sin embargo, podemos pasar horas diciendo que durante los tiempos romanos, los judíos se identificaron con Jerusalén debido a Judea y a Israel. También, y si retrocedemos hasta la época de Moisés - recordemos que, según Freud, es dudoso que Moisés fuera judío; sabemos que era camita y que su mujer era nabatea -, descubrimos que todo este análisis histórico del Sr. Tekoah se pierde en la niebla de la historia. Quizás debiera traerle a colación los papiros del mar Muerto, que nos han dado nuevos detalles sobre quiénes vivían en la región.

64. Sabemos que las tribus, que eran semitas, venían de Ur, ciudad de los caldeos de la Mesopotamia, antes de pasar a la tierra de Canaán, que es Palestina. Fue ahí donde Abraham prosperó. Jacobo, el hijo de Isaac, llevó a sus hijos a la tierra de Canaán y el país quedó poblado por pueblos semitas. No negamos que los judíos de la región — se los llamó judíos por Judá, cuarto hijo de Jacob — eran también semitas de esas tierras. Nunca hemos negado que fueran parte del pueblo indígena de Palestina porque los cananeos eran semitas, como lo eran los arameos, los nabateos y los árabes, y aquellas tribus que habían venido de Ur de Caldea eran una minoría entre los semitas.

65. Estos son hechos históricos, y puedo citar también a eruditos judíos, eruditos judíos europeos, que niegan que los judíos, como tales, poblaran la región. Para saber cómo fue que estos presuntos judíos pasaron a las tierras de Canaán desde la Mesopotamia, nos basta con recurrir al Génesis, capítulo 34. No tengo que repetir la historia de la circuncisión ni cómo mataron a filo de espada a los que se

habían circuncidado porque Dinah, su hermana, había sido humillada por el rey cananeo de esa pequeña región. La Biblia está a disposición de todos. ¿Y qué fue lo que hicieron al tercer día, cuando todos estaban adoloridos? Mataron a filo de espada a los cananeos . . . sus primos . . . sus hermanos . . ., porque a fin de cuentas todos tenían un mismo origen.

66. ¿Y ahora, quién pretende enseñarnos, y quién habla de "mi pueblo, mi pueblo, mi pueblo?" Un Khazar de Europa central que representa a los Khazares que difundieron dicho movimiento. No tiene derecho a decir "mi pueblo"; son muchos los judíos ortodoxos que no desean que les llame "su pueblo".

67. Poco antes de dejar este país en julio un judío ortodoxo me alcanzó un volante al que daré lectura. No, Sr. Tekoah, no puede usted representar a esos judíos. Mencionaré también a otros judíos a los que tampoco puede representar. El volante dice:

"El pueblo judío no está de ningún modo vinculado al Estado de Israel" — este volante fue publicado aquí, en los Estados Unidos, y para su información le diré que ningún árabe había pedido que esto se hiciera —. Y aquí, ¿qué es lo que dicen estos judíos ortodoxos?

"Desde tiempo inmemorial la palabra, judío, es símbolo de lealtad a las enseñanzas del tora. El Estado de Israel se basa en la idea de un desprecio total por el tora, que prohíbe todo Estado judío creado por el hombre, cualquiera sea la forma que adopte, aunque ésta sea estrictamente religiosa. El Estado de Israel no es ni puede ser un Estado judío. Los políticos sionistas que fundaron este Estado han llegado al punto de usurpar el sagrado nombre de Israel. Ese nombre en realidad representa la lealtad hacia el tora. El Estado de Israel, desde sus propios comienzos en los congresos sionistas celebrados a fines del siglo XIX, ha luchado deliberada y metódicamente, directa e indirectamente para destruir al tora.

"Nosotros, los judíos leales — nosostros, los verdaderos israelitas — rechazamos a los políticos que, tanto aquí como en la Tierra Santa, pretenden hablar en nombre de todos los judíos.

"Los judíos no desmoralizan jóvenes inocentes en kibbutzim socialistas.

"Los judíos no queman aeroplanos en Beirut, o en ninguna otra parte.

"Los judíos no crean Estados ni se interesan por la agitación o rebelión políticas.

"Quienquiera haya sido inficionado por el sionismo ha dejado de ser un judío leal. Los únicos portavoces de los judíos son los genuinos sabios que respetan el tora. Los sionistas no hablan, no pueden hablar, en nombre de los judíos. La sola expresión "sionistas religiosos" es una falsedad. El tora nos enseña que la religión judía y el sionismo son incompatibles, y que no es posible conciliarlos. Tengan la seguridad de que éste es el único criterio verdadero y auténtico basado en el tora. Aquellos

estudiosos judíos y líderes religiosos que apoyan activa y pasivamente la guerra sionista contra el tora saben que decimos la verdad. Deberían dejar que la fe de sus padres fuera su guía.

"Deberían predicar lo que los verdaderos sabios respetuosos del tora practican."

El texto continúa con el mismo tenor.

- 68. Es ésta sólo una de las facciones que no cree en Israel. ¿Y qué podemos decir de los judíos que son ciudadanos leales a los Estados donde han nacido, o de sus Estados de adopción? Muchos de ellos me han dicho personalmente que su religión es algo privado entre ellos y su Creador, y que no creen que deba utilizarse al judaísmo, una noble religión, como justificativo para alcanzar objetivos económicos, o, por supuesto, políticos.
- 69. Y esta mañana, creo, el Sr. Tekoah dijo se sobrentiende que no uso sus mismas palabras —: "Jerusalén es la capital de todos los judíos." Cuando decimos "capital" damos un sentido político a la palabra. ¿Qué puede decirse del judío americano? ¿Y qué del judío inglés, y del judío ruso? ¿Considera acaso que tiene dos capitales, una en Moscú, o en Londres, o en París, o en Washington, o en cualquier lugar en donde se encuentren judíos y otra al mismo tiempo en Jerusalén?
- 70. ¿Acaso puede el Sr. Tekoah afirmar que Jerusalén es la capital de los judíos porque el judaísmo se ha desarrollado en la Tierra Santa? Nadie pone en duda que el judaísmo se ha desarrollado en la Tierra Santa. También lo ha hecho el cristianismo. ¿Es acaso Jerusalén la capital del cristianismo? No, no lo es. ¿Es acaso Roma, donde se encuentra el Vaticano, la capital de todos los católicos? Ni siquiera Su Santidad el Papa llama al Vaticano la capital de todos los católicos; es demasiado prudente para hacerlo. Sabe que los católicos son leales a las diversas naciones a las que pertenecen. Y sin embargo, se llama al Vaticano Ciudad Santa.
- 71. Tal es Jerusalén, una Ciudad Santa. ¿A quién, pues, pertenece? Pertenece al usurpador, a los conquistadores, a quienes la han tomado por la fuerza de las armas? Si este Consejo ha de aceptar que quienquiera se apodere por la fuerza de las armas de una Ciudad Santa, o si vamos a eso, de cualquier territorio, entonces cerremos las Naciones Unidas. Se supone que somos los árbitros no sólo del principio de la libre determinación enunciado por el Sr. Wilson en los Catorce Puntos de la Conferencia de Versalles, si no del derecho en que se ha transformado este principio dentro de la Organización de las Naciones Unidas: el derecho a la libre determinación. Nos llevó ocho años de luchas aquí en las Naciones Unidas, el convertir el principio en uno de los derechos humanos, en contra de la oposición de los ex países colonialistas ¡Y hay quien pretende decirnos que no existe algo así como el derecho a la libre determinación y que se trata tan sólo de un principio! He vivido lo bastante para escuchar citar el "derecho a la libre determinación" en los parlamentos y cámaras de diputados de aquellas Potencias que en otro tiempo eran colonialistas, y que habían negado la existencia de este mismo derecho.

- 72. Por centésima vez desde 1947 pregunto en este Consejo, ¿acaso una religión es una nacionalidad? Si es así, los países de los miembros tienen musulmanes, ortodoxos, baptistas, fieles de muchas otras sectas y ateos. Cada uno de ellos pues, en base a sus creencias, podría independizarse y formar un Estado o una república o lo que quiera llamársele, basándose en su religión. Los Estados Unidos tienen muchas religiones y sectas pero ¿quién si no los sionistas pretenden que un Estado se base en una religión? La historia no nos muestra nada nuevo.
- 73. Voy a citar un pasaje de una conferencia que pronuncié ante la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de los Estados Unidos en 1949, hace más de veinte años, y voy a demostrar cómo en un tiempo se utilizó al cristianismo como motivación política y económica lo que resultó en guerras, matanzas, sufrimientos y tribulaciones. Se podía pensar que todo eso ha quedado atrás, pero vemos que un movimiento del siglo XX quiere, sin tener en cuenta a los pueblos indígenas de la región, adoptar los mismos métodos y usar de la fuerza tradicional de las armas del poder, y de la duplicidad para consolidarse: los sionistas de la Tierra Santa. Parece que el hombre poco ha aprendido de las lecciones impartidas por la historia.
- 74. Con su permiso, señor Presidente, daré lectura a una cita de esa monografía. Se publicó en los anales de la Academia Norteamericana de Ciencias Políticas en Filadelfia, en julio de 1949, y decía así:

"Antes de finalizar el siglo XI, la famosa proclama de Urbano II galvanizó a la comunidad europea. Desviada su atención de sus problemas económicos internos ésta desencadenó sus fuerzas contra los habitantes del Asia occidental. Vale la pena citar las palabras de Urbano II:

"No dejéis que ninguna de vuestras posesiones os detenga, ni la solicitud por vuestros asuntos familiares, puesto que el país que habitáis es demasiado estrecho para vuestra numerosa población. No tiene tampoco grandes riquezas. Apenas proporciona escaso alimento a quien lo cultiva. De ahí que os matéis y devoréis los unos a los otros, de ahí que hagáis la guerra y con frecuencia perezcáis de las heridas mutuamente infligidas. Dejad pues que el odio os abandone, dejad que cesen querellas y las guerras. Partid por la ruta que lleva al Santo Sepulcro. Arrancad la tierra a esa raza perversa y sometedla a vuestro arbitrio.

"La historia de las Cruzadas, que tanto sufrimiento causaron a Oriente y al Occidente, es demasiado familiar para que la repita aquí."

- 75. Esto es lo que está haciendo el sionismo. Esta es una nueva cruzada. ¿Dónde están los cruzados ahora? En los anales de la historia. ¿Dónde estará el sionismo de aquí a un decenio? No quiero contestar a esta pregunta, porque está en manos de los sionistas el llevar al mundo a un cataclismo. Han dejado ver sus intenciones.
- 76. El Sr. Tekoah, en una de sus exposiciones, habló de algunos excéntricos, porque algunos de nosotros mencionamos lo que se dijo en un simposio celebrado en Jerusalén del que, hace unos días, extraje varias citas. En dicha

oportunidad no quise abrumar al Consejo con todo lo que ocurrió en dicho simposio. Al margen quisiera decir que dos de los principales diarios de Israel informaron sobre el acontecimiento; supongo que para beneficio de la opinión pública después de la guerra de 1967. Leeré los siguientes párrafos:

"El Dr. Schlesinger dijo en el simposio lo siguiente:

"Lo que más me asusta es oír a los participantes de este simposio decir que la presencia de una mezquita en el Monte del Templo no sea una tragedia. Esta persona tampoco quiere una tragedia en la presencia de una iglesia, y no de una mezquita. Aterra descubrir que el judaísmo y la educación judaica nos hagan ver con satisfacción o nos impidan considerar una tragedia la adoración de ídolos sobre el Monte del Templo. Porque aun cuando las mezquitas no sean sitios de idólatras, sería difícil no considerar a las iglesias católicas como lugares de idolatría."

77. ¿Dónde están los cristianos? La mayor parte de ellos ya no son cristianos; por lo menos los que dirigen los países cristianos son seglares. Pero acá se les previene que en los montes de Jerusalén donde haya iglesias, al igual que todo lo que esté en las cercanías del templo destruido, profana al judaísmo, porque ese sionista considera que los católicos son idólatras, pues tienen imágenes de la Virgen María, de San José y de otros santos.

78. Y luego el Sr. Tekoah dice que Jerusalén es la capital de los judíos, ¿por qué? ¿Por qué no habrá de ser la capital del pueblo que allí vive? ¿Cómo se realizó la partición de Palestina y quién la llevó a cabo? Por supuesto que nuestros amigos los ingleses son vagos al respecto. En la época de los conservadores del Sr. Balfour los ingleses tenían muchas ollas en la hornalla. Prometieron una cosa a los árabes en 1916 y en 1917 prometieron otra a los judíos porque estaban perdiendo la primera guerra mundial contra los alemanes. Los sionistas del Reino Unido forzaron la entrada de los Estados Unidos en la primera guerra mundial. Podemos presentar documentos sobre ello y sobre el papel que el Sr. Brandeis representó ante el Sr. Wilson. Sabemos lo que sucedió en el que enconces era el Savoy Plaza, en la Conferencia de los sionistas y de los buenos judíos estadounidenses que se les oponían diciendo "Somos patriotas americanos". En alguna oportunidad he mencionado al Sr. Morgenthau, nombrado por los Estados Unidos Embajador ante Turquía en la primera guerra mundial. Allí estaba en 1917. Era abuelo del Sr. Morgenthau que es fiscal general de la ciudad de Nueva York y padre de Henry Morgenthau, Jr., que se hizo sionista contra los deseos de su padre, y fue Secretario del Tesoro durante el Gobierno de Franklin D. Roosevelt. No todos los judíos podrían considerar que Jerusalén es su capital.

79. Y si lo hicieran serían para mal de muchos judíos porque un día cualquiera los racistas los vilipendiarían diciéndoles "¿qué están haciendo aquí? Vuelvan a su capital, a ese nido de avispas". Y si lo llamo nido de avispas es porque, si bien los árabes no tienen hoy suficientes armas, son por lo menos como las avispas de un nido, vienen de todas direcciones. Y no creo que sea agradable vivir en un nido de avispas.

80. El Sr. Tekoah habló en este período de sesiones en tono menor para no herir las susceptibilidades de los musulmanes del mundo, pero en algún momento no pudo esconder su sarcasmo. Y quiero decirles qué es lo que piensa. En mis manos tengo un diario. Se trata de un ejemplar de fecha 4 de julio de 1969 del periódico francés Le Monde. El artículo se titula "El gueto de los vencedores". Es este el tercer artículo de una serie titulada "Qué debemos hacer con los palestinos". Es de "nuestro corresponsal especial Eric Rouleau2". No se asusten, señores, no voy a leer todo el artículo. Daré lectura al último párrafo que desenmascara a los sionistas que presuntamente fueron a Palestina a llevarnos la democracia. ¿Qué tipo de democracia? La democracia de la espada, la democracia dialéctica que ya no existe en el mundo occidental, la democracia que depende de la creación de la imagen de una persona, la democracia de los redactores anónimos, la democracia que, por haber sido pervertida, racionaliza su agresión. Con permiso de la Presidencia, daré lectura a este párrafo en el francés original por no haber tenido tiempo de traducirlo.

"¿No se corre el riesgo de que una ocupación prolongada perjudique los valores tradicionales del pueblo judío?" Esta pregunta formulada por el periodista norteamericano Steward Alsop fue contestada así por la Primera Ministra israelí, Golda Meir, en abril próximo pasado:

"Seré franca. No quiero un pueblo judío amable, liberal, anticolonialista y antimilitarista. Sería éste un pueblo muerto"².

81. Israel sería pues un pueblo muerto si fuera anticolonialista, si fuera liberal, si fuera amable. La que habla, es la Primera Ministra, una dama. No quiere ser amable, no quiere ser anticolonialista, no quiere ser liberal, porque entonces "Israel sería un pueblo muerto".

82. ¿Es Jerusalén la capital de los judíos? ¿Según qué criterio? El Sr. Tekoah dice que los judíos tenían derecho a orar en paz en Jerusalén. Debería saber que a lo largo de toda la historia del Islam jamás fueron molestados. Los judíos semitas eran nuestros hermanos, no nuestros primos y si hubieran venido en busca de un hogar nacional sin condiciones previas o interpretaciones políticas, si se me permite decirlo, las interpretaciones o el modo de construir lo que llaman un hogar nacional, nadie, en el mundo árabe, hubiera planteado una cuestión. ¿Por qué habríamos de hacerlo? Los pueblos de todas las religiones ven ían en masa a Jerusalén, los pueblos de todas las sectas cristianas y musulmanes, y a nadie se molestó jamás por su religión o por la secta particular a que pertenecía. Pero este movimiento es como el movimiento de las Cruzadas cuando Urbano II encontró cómo distraer la atención de sus vasallos para frenar, los movimientos nacionales que en aquel entonces querían separar al estado de la iglesia. Era esa una maniobra diversionista. Fue así como se iniciaron las Cruzadas y el propagandista de aquella época fue Pedro el Ermitaño. Es este un triste episodio de la historia del Oriente Medio. Se pueden hacer afirmaciones, pero hay que probarlas.

² El orador dio lectura a esta cita en francés.

83. Una minoría de 2 ó 3 millones de sionistas representados por el Sr. Tekoah y otros sostienen que Dios dio a los judíos la Tierra Santa de Palestina. Una y otra vez he dicho que Dios jamás se ha ocupado de negocios de finca raíz y he pedido que presentaran aquí los títulos de propiedad. Pedí a mi buen amigo Lord Caradon que buscara en Chancery Lane, o en el lugar en que guardan los archivos, para ver si existe algún documento que pruebe que el Sr. Balfour tenía un poder general de Dios Todopoderoso para prometer algo que no le pertenecía. Le pregunto a mi buen amigo el Embajador Yost, que conoce muy bien nuestra región si el Sr. Truman tenía derecho, porque deseaba reunir votos, de dar algo que no le pertenecía. ¿Y tan sólo porque los sionistas se aprovecharon de los sentimientos de los judíos inocentes de los Estados Unidos e Inglaterra y los convirtieron al sueño de un Estado judío, deben los árabes pagar el precio? Desde 1947 hemos venido aquí, infructuosamente, una y otra vez. El Sr. Truman dijo en sus memorias: "Jamás se había visto la Casa Blanca sometida a presiones tan intensas." Se llegó al punto de enviarle a su socio del negocio de mercería de Kansas para que le dijera "Haz algo por estos pobres judíos". Se hizo entrar al Sr. Weizman por la puerta de la cócina en los trasfondos de la Casa Blanca para que nadie se enterara de su visita.

84. El Sr. Truman aún vive. Dice en sus memorias que también obró por motivos humanitarios. ¿Motivos humanitarios? ¿Y qué puede decirnos de Hiroshima y Nagasaki a las que borró del mapa cuando el Japón estaba a punto de rendirse?

85. ¿A quién creen que están engañando? Mi colega de Jordania formuló con justicia muchas preguntas esta tarde a los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos. Y yo a mi vez pregunta al Reino Unido y a los Estados Unidos: ¿qué les hemos hecho los árabes para que se plieguen ustedes a Israel en contra de sus propios intereses? Tarde o temprano el pueblo árabe no podrá ser controlado por sus gobiernos. En cierto momento, recuerdo, el pueblo árabe de la región solía decir "Dios en el cielo y los norteamericanos sobre la Tierra", porque en aquel entonces los Estados Unidos eran aislacionistas. La última vez que estuve allí se me dijo: "Dios en el cielo y quienes ayudan a Israel son la encarnación del demonio." En opinión del pueblo árabe son como el ángel proverbial que cayó del cielo para convertirse en Satán. El diablo es un personaje legendario.

86. ¿Quién está enviando napalm? ¿Quién envía aviones militares para bombardearnos? Un pueblo extranjero que, situado a 7.000 millas de la Tierra Santa, apoya a otro pueblo que viene de Europa central. ¿Qué han hecho los árabes al Reino Unido, a los Estados Unidos o, si vamos a eso, al mundo occidental? Les hemos abierto de par en par las puertas. Tienen intereses económicos, intereses petrolíferos, y comercian con nosotros. Jamás habíamos discriminado contra los judíos, pero ahora no sabemos quién de ellos es sionista y quién no lo es, y esto no es bueno para los judíos que no son sionistas. No queremos comerciar con los sionistas porque son usurpadores.

87. Una y otra vez hemos oído el mismo sonsonete al Sr. Tekoah: "Mi pueblo", "el pueblo judío". Su pueblo está desdichadamente compuesto sólo por aquellos cuyo cerebro

fue lavado por el sionismo político, no por el sionismo espiritual que todos respetamos, sino por el sionismo terrestre que sólo prospera en la fuerza y en la usurpación. ¿Se le ha ocurrido a ustedes que la gente del mundo entero se está cansando tanto de los judíos como de los árabes? No nos importa si se cansan de nosotros. Somos 100 millones de personas. ¿Pero qué va a hacer usted, mi querido Señor? Alguna vez, cuando las cosas vayan mal en algunos países de occidente - y en todos los países de occidente existen activistas, como los hay en todas partes del mundo -, la gente dirá: "Todos nuestros problemas se deben a los judíos", y se perseguirá a los judíos aunque sean inocentes. Se habrán convertido ustedes en la víctima propiciatoria. ¿Acaso no han visto en la historia que muchas veces han sido ustedes injustamente las víctimas propiciatorias? El otro día mencioné a van der Lubbe y al Reichstag, la excusa utilizada por Hitler para perseguir a los comunistas y a los judíos. Si quiere usted quemarse las manos y quemar a fos árabes con usted, ¿por qué ha de poner en peligro a los judíos inocentes de todo el mundo, a los judíos norteamericanos a quienes diariamente someten a un lavado de cerebro para hacerles creer que Israel es su patria o debe ser su patria y que Jerusalén debe ser la capital de los judíos? Jamás lo será, salvo mientras dure la usurpación. Por el amor de Dios, cuando hablo aquí en el Consejo, lo hago con la esperanza de señalar a la atención de ustedes un hecho real: no pueden ustedes existir en medio de 100 millones de personas que se les oponen.

88. Los árabes quizás peleen entre sí como perros y gatos por cuestiones ideológicas, por determinados intereses nacionales, pero están unidos frente al usurpador, al igual que los cristianos que se unieron a los musulmanes en la época de las Cruzadas para combatir al invasor extranjero.

89. Las cosas se están poniendo demasiado graves para que el Consejo sea complaciente. Ya sea que apruebe resoluciones por consenso o por votación, una cosa es cierta: su gran país, señor Presidente, y el gran país que son los Estados Unidos pueden, a su arbitrio, tomar uno de los elevados principios de la Carta — me refiero al principio de la libre determinación — como base para una solución justa. Pero si se continúa vacilando, como lo han hecho infortunadamente sus políticos, el problema se seguirá arrastrando y a pesar de toda la prudencia de que ustedes den prueba les puede inducir a error el gran valor de lo que está en juego en esta zona. Y entonces ocurrirá una catástrofe.

90. Como una vez mencioné en este Consejo, la Rusia zarista y el Reino Unido enviaron un ultimátum a Mohammad Ali, cuando los ejércitos de su hijo, Ibrahim Bajá, llegaron a Konya. En esa época, en el año 1840, la Rusia zarista tenía sus ojos puestos en el Bósforo. El Reino Unido quería una Turquía débil para poder asegurarse una ruta terrestre hacia Alejandría, hacia el mar Rojo, su ruta hacia la India. Los dos gobiernos enviaron un ultimátum a Mohammad Ali en Egipto diciéndole que retirara sus tropas. o de lo contrario . . . La Rusia zarista no estaba muy en buenos términos con el Gobierno del Reino Unido, pero, al enviar un ultimátum exigiendo el retiro de las tropas de Mohammad Ali obraba en el interés común de los dos países. Y Mohammad Ali se retiró porque era un hombre prudente. Dijo: "Bien. Cuando Turquía y Grecia estaban en guerra, el Sultán me prometió hacerme jedive si le construía

una flota, lo que hice. Pero renegó su promesa. ¿Pueden ustedes persuadirlo de que me haga jedive? "Los dos países dijeron: "Eso es fácil." Y esto explica la fundación de la dinastía jedive en Egipto.

- 91. ¿Acaso Rusia y los Estados Unidos no pueden enviar un ultimátum conjunto, como lo hicieron en 1840, y decir: "Retírense o de lo contrario...?" Hay algo de misterioso en esto. Puesto que no envían ustedes un ultimátum, nosotros no podemos hacer otra cosa que esperar. Esto me recuerda un verso de un soneto de Milton titulado "Sobre su ceguera". Estamos dispuestos a esperar, sabiendo que la justicia prevalecerá. El verso dice: "También sirven a quien sólo está en pie y espera."
- 92. Sr. SHAHI (Pakistán) (traducido del inglés): Señor Presidente, agradezco a usted y a mis colegas en torno a esta mesa que se me permita hablar una vez más en este debate. Cuando el viernes pasado, presenté el proyecto de resolución que figura en el documento S/9445 tuve oportunidad de esbozar las principales consideraciones en que se fundaba. Desde ese entonces varios de mis colegas han expuesto sus comentarios. Quizás fuera conveniente recapitular brevemente los puntos principales que, supongo, deben mantenerse presentes en nuestras mentes si el Consejo de Seguridad ha de cumplir su responsabilidad frente a la situación que le han planteado 25 Estados Miembros de las Naciones Unidas mediante su carta del 28 de agosto.
- 93. En el propio comienzo de este debate dije que el intento de incendiar la sagrada mezquita de Al Aqsa era un acontecimiento sin precedentes por su horror y por la intensidad de la reacción que despertó a través de todas las fronteras nacionales, étnicas y religiosas. La situación planteada ante el Consejo de Seguridad en relación con este acontecimiento puede resumirse del modo siguiente.
- 94. En primer lugar, el acontecimiento produjo una aversión mundial tan grande y provocó tal angustia entre los seguidores del Islam de todos los continentes que ha requerido que el Consejo de Seguridad tome medidas significativas, de otro modo el sentimiento de la enorme injusticia crecerá de modo tal que inevitablemente será un peligro para la paz y la seguridad internacionales.
- 95. En segundo lugar, y puesto que el Consejo de Seguridad no es un tribunal de justicia, y no tiene medios a su disposición para realizar investigaciones judiciales, no le interesa determinar la cuestión de la responsabilidad delictiva del acto cometido por el incendiario en el sagrado santuario, sino tratar de las circunstancias políticas relacionadas con dicho acto y que, si se permite que subsistan, no darán ninguna seguridad de que en el futuro no vaya a repetirse un acto de esta naturaleza.
- 96. En tercer lugar, estas circunstancias políticas están asociadas inextricablemente con la ocupación militar por Israel en la Ciudad Vieja y con los intentos israelíes de anexarse a la Ciudad con total desprecio de las decisiones del Consejo de Seguridad, en violación de las recomendaciones de la Asamblea General, y decididamente en contra de los deseos del pueblo de la propia Ciudad.

- 97. En cuarto lugar, la cuestión no es la de un conflicto entre dos tendencias religiosas, sino la de la preservación del carácter sagrado de todos los santuarios de todas las iglesias, lo cual no es posible hacer bajo una ocupación militar. Si se mantiene esta ocupación, realizada por fuerzas de un movimiento que se caracteriza por un fuerte sesgo hacia la restauración religiosa y que incluye adeptos que persiguen objetivos claramente mesiánicos, es muy probable que crezca y se extienda el sentimiento de que estos santuarios están amenazados.
- 98. Quisiera agregar unas palabras para ampliar estos puntos. En lo que se refiere a la reacción mundial ante el acontecimiento del 21 de agosto nada puede mostrarla más claramente que el hecho de que esta cuestión haya sido planteada al Consejo de Seguridad por no menos de 25 Estados Miembros, en su mayor parte sin interés directo en el conflicto del Oriente Medio. Espero que no haya escapado a la atención de los miembros el hecho de que aunque nuestro orden del día diga "La situación en el Oriente Medio", los representantes de Ceilán, India, Indonesia y Malasia han participado en este debate porque creen que los intereses de sus países "están afectados de manera especial", para aplicar la frase del Artículo 31 de la Carta, por esta situación. Estos países, junto con el Pakistán, constituyen la mayoría del Asia meridional y en ellos habita una parte no insignificante de la población del mundo. Constituye esto un índice de la magnitud del problema que ha creado el acontecimiento increíble.
- 99. En cuanto a su naturaleza, es evidente que el acontecimiento no tiene una limitación cronológica. El daño infligido a la sagrada mezquita constituye una herida en el alma del hombre que no es del tipo que puede curarse con el paso de los años. Las situaciones internacionales cambian, las relaciones entre Potencias fluctúan, las políticas extranjeras de los gobiernos se reevalúan, pero aquello que afecta a las más íntimas convicciones del hombre es inolvidable y su influencia se extiende a las generaciones futuras.
- 100. Si no se adoptan rápidamente medidas constructivas para eliminar los efectos de los acontecimientos del 21 de agosto, además de la situación en el Oriente Medio, se creará un estado de hostilidad permanente entre diversos pueblos y países que se polarizará en la situación de Jerusalén.
- En lo que respecta a los puntos segundo y tercero, ya he dicho que no buscamos una condenación del acto perverso ocurrido el 21 de agosto. Ese acto, quienquiera que lo haya cometido, se condena asimismo. Tampoco queremos que el Consejo de Seguridad se pronuncie de tal manera que aparezca implícita la complicidad de las autoridades israelíes en ese acto. No pedimos ninguna conclusión injustificada basada en pruebas insuficientes. Pero sí afirmamos que ese acto, por ser sin precedentes, se vio facilitado por un conjunto de circunstancias que son consecuencia directa de la ocupación israelí de la Ciudad Santa. Aun si se aceptara la versión israelí de los acontecimientos, es significativo que el supuesto incendiario pertenezca a un credo fundamentalista. Su creencia de que su acto más abominable constituía un paso hacia el cumplimiento de una profecía combina fácilmente con la opinión de los fanáticos y los académicos religiosos de Israel.

102. El representante de Israel nos dijo el otro día que los judíos piadosos ni siquiera pisaban lo que él llamó la Montaña del Templo, la montaña en donde se encuentra la sagrada Al Aqsa. Esto puede ser cierto con respecto a los judíos piadosos, pero estoy seguro de que el representante israelí no ha de pretender que esa piedad reine en todo Israel. La actitud irreverente e indecorosa con respecto a los lugares sagrados que ha sido alentada por la ocupación israelí de Jerusalén, se manifiesta en el informe publicado por The New York Times del 25 de agosto:

"Han habido numerosas quejas . . . de que los israelíes han hecho picnics en plataformas destinadas a la oración y que han permitido que entraran en estos lugares muchachas con los brazos desnudos y minifalda."

A propósito, permítaseme referirme a la orden reciente de Su Santidad, el Papa, por la que se prohíbe el acceso a la Basílica de San Pedro a los que no estén vestidos adecuadamente.

- 103. También se ha informado al Consejo de Seguridad sobre las excavaciones que han permitido las autoridades israelíes en las cercanías de la Mezquita sagrada, que sólo pueden poner en peligro la subestructura física en la que está apoyado el edificio.
- 104. Puede parecer que éstas son cuestiones triviales, pero simbolizan el colapso de los convenios, las restricciones y las características que han sido y continuarán siendo las mejores garantías contra cualquier acto de profanación de los templos sagrados.
- 105. Al examinar estas cuestiones, no estamos alegando que Israel esté aplicando una política deliberada que culminará con la destrucción de los lugares sagrados. En esta cuestión, el punto importante no es lo que se propone o lo que no se propone hacer Israel. No tenemos medios de verificar la sinceridad, si es que la hay, de las afirmaciones de Israel de que está decidida a proteger los templos sagrados. Pero sí sabemos que estas afirmaciones no han sido aceptadas por el pueblo directamente interesado, el pueblo de la Ciudad Santa de Jerusalén. Aún si nosotros consideramos que estas afirmaciones son honestas, el hecho es que ni el pueblo de la Ciudad Santa ni los musulmanes de otras partes tienen la más mínima confianza en que haya alguna garantía sobre la seguridad de los Santos Lugares bajo el control israelí.
- 106. El representante israelí habló de la colaboración espontánea entre israelíes y árabes para extinguir el incendio el 21 de agosto. ¿Pero cómo puede explicar que, apenas después de ocurrido el incendio el pueblo de la Ciudad Santa, mujeres y niños incluidos, denunciaba a Israel? No tengo necesidad de citar los numerosos informes de prensa pertinentes a este respecto. Estos informes demuestran que hay total desconfianza con respecto a Israel por cierto, un resentimiento contra su política de anexión entre los habitantes de Jerusalén. Este hecho, junto con la conocida preocupación internacional por la Ciudad Santa, constituye la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre Jerusalén.
- 107. Se ha dicho con justicia que Israel soporta una pesada responsabilidad ante los fieles del Islam y de la cristiandad,

con respecto a la conservación de los Santos Lugares en Jerusalén. Permítaseme aclarar que la cuestión no es saber si Israel es competente o no para cumplir con esa responsabilidad. La cuestión es: ¿de qué forma y a través de quién se ha transferido esa responsabilidad a Israel? ¿Puede considerarse que la conquista militar de la Ciudad Santa otorga un título a Israel, especialmente cuando la afirmación de ese título anula un orden establecido y santificado por la historia y consagrado por los sacrificios de generaciones de musulmanes y cristianos?

- 108. Todo lo que diga será poco para destacar el punto principal, que es, que al considerar esta situación el Consejo se está ocupando de una cuestión política y no de un conflicto religioso. Ese deseo de evitar tal conflicto, en la realidad o en apariencia, y no de fomentarlo, hizo que 25 Estados Miembros se dirigieran al Consejo de Seguridad para que éste pudiera resolver la situación. ¿Puede decirse que hay alguno entre ellos que trata de explotar esta situación políticamente? El hecho de que ningún Estado árabe remitió esta situación al Consejo de Seguridad en la fecha en que se originó, el 21 de agosto, anula esa acusación. De hecho, los Estados árabes sólo se unieron a la iniciativa adoptada por Estados musulmanes no árabes. Hubiera querido que el Consejo presenciara las consultas que se celebraron entre los 25 Estados Miembros. Si esto hubiera ocurrido, el Consejo podría haber conocido el cuidado que tuvimos todos nosotros de no buscar ninguna ventaja política. Pero el hecho es que el único remedio para la situación a la que debemos hacer frente reside en la adopción de medidas por el Consejo de Seguridad para terminar la ocupación israelí.
- 109. ¿Cuáles son los remedios que buscamos? El proyecto de resolución [S/9445] trata de dar la respuesta. Para apreciarlo, es necesario comprender lo que no trata de hacer. En primer lugar, no pretende que el Consejo de Seguridad se pronuncie sobre el problema de la responsabilidad criminal por el incendio ocurrido el 21 de agosto. Debo destacar que el párrafo 3 del texto no contiene ninguna determinación judicial o cuasijudicial. Afirmo que es injustificada cualquier interpretación de este párrafo que pretenda sugerir eso.
- 110. En segundo lugar, como he dicho, no trata de buscar nuevos puntos de partida. Por el contrario, se basa totalmente en resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad sobre Jerusalén y está dentro de su mismo contexto. La condenación del párrafo 5 es sólo la secuela lógica de la "censura con la mayor energía" que figura en el párrafo 3 de la resolución 267 (1969).
- 111. Por último, en el párrafo 4 se insta a Israel "a observar escrupulosamente las disposiciones de los Convenios de Ginebra...sobre la ocupación militar". Aún ésto se basa en lo que se ha dicho antes en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General. Permítaseme citar ahora las palabras pronunciadas por el representante de los Estados Unidos en la reunión del Consejo del 1º de julio de 1969:

"Los Estados Unidos piensan que la parte de Jerusalén que pasó al control de Israel en la guerra de junio de 1967, así como otras zonas ocupadas por Israel, son territorios ocupados y que, por lo tanto, están sujetos a las disposiciones del derecho internacional que rigen los derechos y obligaciones de las Potencias que ejercen la ocupación. Entre las disposiciones del derecho internacional que son obligatorias para Israel, como para cualquier otra Potencia ocupante, se encuentran las disposiciones de que la Potencia que ejerce la ocupación no tiene derecho a hacer cambios en las leves o en la administración fuera de temporariamente necesarios para sus intereses de seguridad y que un ocupante no puede confiscar ni destruir la propiedad privada. La conducta autorizada en virtud del Convenio de Ginebra, de 12 de agosto de 1949, y el derecho internacional, es clara: el ocupante debe mantener el sector ocupado tan intacto y sin alteración como sea posible, sin injerirse en la vida habitual del sector y sólo se podrán hacer los cambios necesarios para las exigencias inmediatas de la ocupación. Lamento decir que las medidas de Israel en la parte ocupada de Jerusalén presentan una imagen diferente, lo que origina una comprensible preocupación de que resulte afectada la suerte final del este de Jerusalén y se perturben y alteren los derechos y actividades privados de la población." [1483a. sesión, párr. 97.]

112. En el pasaje citado, el representante de los Estados Unidos se refirió no sólo a los Convenios de Ginebra, sino también al derecho internacional como normas que rigen los derechos y las responsabilidades de la ocupación militar. Por lo tanto, quisiera hacer una enmienda al párrafo 4 del proyecto de resolución del Pakistán [S/9445]. La enmienda es la siguiente: Después de las palabras "Convenios de Ginebra", agréguense las palabras "y del derecho internacional". Por lo tanto, la primera parte del párrafo 4 diría lo siguiente:

"Insta a Israel a observar escrupulosamente las disposiciones de los Convenios de Ginebra y del derecho internacional sobre la ocupación militar y a abstenerse de poner obstáculo alguno . . ."

- 113. Finalmente, quisiera referirme brevemente al juicio que Israel ha entablado a Rohan, acusado de delito de incendio, y a las medidas que según se dice se adoptan para reparar el daño. Permítaseme definir ahora la posición de los 25 Estados Miembros cuyo consenso se refleja en el proyecto de resolución S/9445, que tenemos a la vista, acerca de ese juicio y de las medidas de reparación.
- 114. La posición de los 25 Estados musulmanes fue establecida en su comunicación del 22 de agosto de la siguiente manera:

"De esto se desprende — es decir, de las resoluciones 252 (1968) y 267 (1969) del Consejo de Seguridad — que ni el Consejo de Seguridad ni ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas fiel a sus decisiones puede otorgar ni siquiera un reconocimiento implícito a la validez o legitimidad de la autoridad de Israel sobre la Ciudad Santa. Por lo tanto, no puede darse consentimiento tácito a ninguna medida que enuncien las autoridades israelíes, con miras a engañar la opinión pública mundial, respecto de una investigación de las causas del origen del incendio

en la santa mezquita y de la reparación de los daños causados³."

115. En conclusión, lo mejor será que resuma las lecciones que nos han enseñado las tragedias de Al Aqsa y Jerusalén según las palabras del Embajador Amerasinghe, de Ceilán, que no representa a un Estado árabe y ni siquiera a un Estado musulmán, sino a un Estado cuya población es abrumadoramente budista. Esto es lo que dijo el Embajador Amerasinghe en la reunión del Consejo del 12 de septiembre.

"No se debe permitir que el incendio que comenzó en Al Aqsa se extienda por todo el mundo. No hay que permitir que consuma y destruya, sino emplearlo para limpiar y curar. Ni el castigo del culpable, ni mediante la restauración del santuario, ni la ferviente expresión de pesar — de cuya sinceridad no tenemos razón para dudar — pueden redimir a Israel.

"El único acto de restitución que puede eliminar la amargura y el resentimiento que este incidente ha creado y poner en marcha un proceso que podría conducir a la paz y a la armonía, es la renuncia de Israel al control que ejerce sobre el territorio árabe que actualmente ocupa, a juicio del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, ilegalmente. Sólo se podría lograr este resultado si el propio Consejo de Seguridad demostrara tener unidad y determinación suficientes para afirmar su autoridad. El acto de liberación que recabamos de Israel bien podría crear el espíritu de indulgencia, compasión y tolerancia mutua que tal vez resultara ser garantía mucho más segura de una solución final de la cuestión del Oriente Medio que cualquier arreglo contractual." [1510a. sesión, párrs. 32 y 33.]

- 116. Señor Presidente, permítaseme expresar a usted y a su antecesor, el Embajador de Piniés, mi admiración por la dignidad y autoridad con que han presidido nuestras deliberaciones.
- 117. El PRESIDENTE (traducido del ruso): Agradezco al representante del Pakistán sus amables palabras.
- 118. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): Señor Presidente, ahora que se va a poner a votación el proyecto de resolución presentado por Pakistán, mi delegación quiere pedir que se vote por separado sobre el párrafo 4 de este texto.
- 119. En realidad, más que referirse a los "Convenios de Ginebra sobre la ocupación militar", quisiéramos que el proyecto de resolución se refiriese al Convenio y Protocolo para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado⁴. Estos últimos textos parecen aplicarse más adecuadamente al caso que consideramos, el incendio de la mezquita de Al Aqsa.

³ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1969, documento S/9447, anexo I.

⁴ Firmado en La Haya el 14 de mayo de 1954 (véase United Nations, Treaty Series, vol. 249 (1956), No. 3511).

- 120. Tomamos nota de la enmienda que acaba de proponer el representante del Pakistán en nombre de los autores y se la agradecemos porque constituye una mejora visible aunque, sin embargo, no nos satisface completamente.
- 121. Por lo tanto, quiero pedirle, Sr. Presidente, que, conforme a las disposiciones del artículo 32 del reglamento provisional del Consejo, quiera tener a bien poner a votación ese proyecto de resolución por partes, pidiendo a nuestros colegas que decidan primero sobre el párrafo 4 mediante votación por separado.
- 122. El PRESIDENTE (traducido del ruso): Tiene la palabra el representante de Israel, que la ha solicitado para ejercer el derecho de respuesta.
- 123. Sr. TEKOAH (Israel) (traducido del inglés): Por cierto seré muy breve. En la reunión de esta mañana cité un pasaje de la Biblia que dice: "Jerusalén será llamada la Ciudad de la Verdad." Dije a continuación: "Y en verdad, Jerusalén requiere verdad y reverencia. Su santidad aborrece la falsedad y la injuria." [1511a. sesión, párr. 99.]
- 124. Lamentablemente, sin embargo, el representante del Pakistán, en carácter de coautor del proyecto de resolución que considera el Consejo, se presenta en los últimos momentos antes de la votación y trata de instar a los Miembros a que voten por el proyecto principalmente por dos motivos. Primero, con espíritu de fanatismo, alega que Israel ha profanado la mezquita de Al Aqsa. Con esta falsedad se injuria no sólo la santidad de Jerusalén, sino también de la propia Al Aqsa.
- 125. Tengo aquí las actas de la Comisión Investigadora. Si se examinan esas actas se verá claramente que a cualquier parte de la mezquita se entra por puertas vigiladas por guardias musulmanes que trabajan según instrucciones que no permiten, y de hecho no permiten, que entre quien no esté vestido decorosamente.
- 126. Segundo, el representante del Pakistán insta a los Miembros a que voten por el proyecto de resolución, con la amenaza de que si no lo hacen, el Oriente Medio se encontrará en un estado de guerra continuo. Precisamente en esas amenazas se basa la campaña de instigación a la guerra que ha llevado a este debate. Sería muy lamentable alentar aún más ese tipo de instigación.
- 127. El PRESIDENTE (traducido del ruso): Tiene la palabra el representante del Pakistán en ejercicio del derecho de respuesta.
- 128. Sr. SHAHI (Pakistán) (traducido del inglés): Es verdaderamente lamentable que aún en este momento el representante de Israel continúe sin arrepentirse y que, por más violentos que sean sus sentimientos, acusa de fanatismo a todos, al resto del mundo. Por cierto, no puede haber esperanzas cuando hay tanta insensibilidad.
- 129. Con respecto a la afirmación de que lo que mi delegación ha dicho constituye una amenaza, lo dejo a juicio del Consejo de Seguridad. En este momento no voy a aceptar la invitación del representante de Israel a reabrir el debate en términos violentos.

- 130. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso) Ha concluido el debate sobre la cuestión presentada por 25 Estados para su examen por el Consejo de Seguridad. El Consejo de Seguridad procederá ahora a adoptar una decisión sobre esta cuestión.
- 131. El representante del Pakistán ha sometido al Consejo un proyecto de resolución [S/9445]. Como ha dicho, las propuestas que figuran en ese proyecto reflejan las opiniones y el consenso de los 25 Estados que sometieron al Consejo la cuestión del incendio de la mezquita de Al Aqsa en Jerusalén.
- 132. Algunos miembros han expresado su posición acerca de este proyecto. Otros miembros han anunciado que se proponen explicar su voto luego de la votación sobre el proyecto.
- 133. El representante de Francia ha pedido al autor del proyecto que se vote por separado sobre el párrafo 4 del proyecto de resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del reglamento provisional, que dice lo siguiente:

"Las mociones principales y los proyectos de resolución tendrán preferencia en el orden de su presentación.

"Se votará separadamente sobre las partes de una moción o proyecto de resolución a instancia de cualquier representante, a no ser que el autor de la moción o del proyecto de resolución se oponga a su división."

- 134. Pido al autor del proyecto de resolución, el representante del Pakistán, que exponga su opinión sobre el pedido hecho por el representante de Francia, luego de lo cual procederemos a la votación.
- 135. Sr. SHAHI (Pakistán) (traducido del inglés): Con respecto a la moción hecha por el representante de Francia, Sr. Bérard, mi delegación no tiene objeciones a que se vote por separado sobre el párrafo 4 del proyecto de resolución presentado por la delegación del Pakistán.
- 136. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Si ningún otro representante desea hacer uso de la palabra, procederemos ahora a votar sobre el proyecto de resolución [S/9445]; primero pondré a votación el párrafo 4, sobre el que se votará por separado de conformidad con el deseo del representante de Francia y con el consentimiento del representante del Pakistán, sobre la base de lo dispuesto por el artículo 32 del reglamento provisional.

Se procede a votación a mano alzada,

Votos a favor: Argelia, China, España, Hungría, Nepal, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Colombia, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Paraguay.

Queda aprobado el párrafo 4 por 10 votos contra ninguno, y 5 abstenciones.

137. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Pasaremos ahora a votar sobre el proyecto de resolución en su totalidad, incluida la enmienda al párrafo 4 hecha por el representante del Pakistán, autor del proyecto, que ya ha sido aprobada.

Se procede a votación a mano alzada.

Votos a favor: Argelia, China, España, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: Colombia, Estados Unidos de América, Finlandia, Paraguay.

Queda aprobado el proyecto de resolución en su totalidad por 11 votos contra ninguno y 4 abstenciones⁵.

138. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Algunos representantes expresaron el deseo de usar de la palabra después de la votación. Por eso, les concederé la palabra.

139. Sr. JAKOBSON (Finlandia) (traducido del inglés): Mi delegación se abstuvo en la votación que acabamos de realizar por los motivos señalados en la declaración que hice esta mañana. Quiero destacar, en particular, que si bien nos adherimos a la condenación del incendio de la mezquita de Al Aqsa y a la reafirmación de la posición adoptada por el Consejo de Seguridad con respecto al estatuto de la Ciudad de Jerusalén, el Gobierno finlandés no está dispuesto a aceptar, sin una investigación imparcial, la acusación relativa a la responsabilidad de Israel, implícita en el texto de la resolución que acaba de aprobarse.

140. Durante el curso del debate, se hicieron varias sugerencias sobre la forma en que se podía realizar esa investigación y lamentamos que ninguna de ellas haya tenido éxito.

141. Lord CARADON (Reino Unido) (traducido del inglés): Cuando hice uso de la palabra la semana pasada, expliqué claramente la opinión de mi Gobierno. No deseo ni necesito agregar o quitar nada a ella en forma alguna. Todavía sostengo enérgicamente que hubiera sido posible, y por cierto conveniente, arribar a una conclusión unánime. Sé que se ha puesto gran cuidado y que se han celebrado largas discusiones con respecto a la resolución sobre la que hemos votado. Tal vez trató de acercar demasiadas opiniones diferentes. En cualquier caso, no creo que alguien esté satisfecho del resultado. Por cierto, mi Gobierno no lo está.

142. El representante del Pakistán, al hacer uso de la palabra el viernes pasado, hizo una declaración muy

5 Véase resolución 271 (1969).

importante en nombre de los autores. En ese momento dijo:

"... no alegamos que Israel haya sido cómplice en el acto [del 21 de agosto]. Querer ver una conexión entre un acto de incendio intencional y la complicidad, directa o no de Israel a ese respecto, equivale a dar a nuestro texto un significado que no fue nuestra intención darle." [1510a. sesión, párr. 67.]

Esa fue una declaración particularmente importante porque nosotros tampoco afirmamos la culpabilidad o la responsabilidad del Gobierno de Israel en el incendio. A ese respecto, aprecio la nueva declaración que ha hecho el representante del Pakistán en el día de hoy. Por otra parte, lamentamos las acusaciones que se han hecho en forma explícita o implícita sin pruebas adecuadas. Mi Gobierno nunca se ha de asociar a ninguna alegación sin fundamento o insinuación falsa. Por lo que han dicho otros miembros del Consejo, estoy seguro que hay muchos aquí que comparten nuestros sentimientos a este respecto.

143. En el entendimiento convenido expuesto por el representante del Pakistán, en su carácter de autor de esa resolución, pudimos aceptar la disposición que figura en la resolución que, de otra forma, nos parecía oscura y objetable.

144. Hay otras secciones de esta resolución que no nos agradan y, como dije cuando hablé la semana pasada, hubiéramos preferido mucho más una decisión directa, enérgica y unánime del Consejo, preferentemente un acuerdo general. Entonces, ¿qué pruebas debimos aplicar a la resolución que nos fue presentada? Consideramos que había tres cosas necesarias, y ya las he manifestado antes. Nos contentaremos con decir, en lenguaje más claro posible, primero, que todos los miembros del Consejo sostienen la base firme que ya hemos adoptado con respecto a Jerusalén; segundo, que debemos condenar enérgicamente el intento de incendio de la sagrada Mezquita; y tercero, que deseamos hacer que lo ocurrido no sea motivo de desaliento, sino motivo para seguir adelante, en nuestra búsqueda de una paz duradera que cada día se hace más desesperadamente urgente.

145. Me atengo a esas palabras. Abrigamos la esperanza de poder lograr un acuerdo unánime entre nosotros. Ese hubiera sido un resultado mucho mejor. Lamentamos profundamente que no se haya aprobado nuestra propuesta. Sin embargo, estuvimos dispuestos a votar a favor de la resolución porque vimos en ella los aspectos esenciales de una reafirmación de la posición que hemos adoptado con respecto a Jerusalén y una condenación del despreciable acto de incendio. En ese espíritu, y por cierto, en el espíritu del digno e impresionante mensaje recibido el 22 de agosto, al día siguiente del incendio, enviado por los representantes de 25 países musulmanes dirigido, como recordaremos, al Presidente del Consejo de Seguridad, que pudimos votar a favor del proyecto de resolución que acaba de ser aprobado.

146. Lo hicimos con la esperanza de que ahora podremos dedicarnos sin reservas a una nueva y urgente búsqueda de puntos comunes para un acuerdo que sirva de base del arreglo justo que debemos construir. Sólo quiero agregar

que ya anteriormente he planteado en forma perfectamente clara nuestra posición con respecto a estas cuestiones. Dije que no puedo creer que ningún Gobierno, país o comunidad pueda planear o perpetrar un acto tan indigno. El representante de Jordania se refirió a esa declaración. No deseo alterarla en forma alguna. Me ha preguntado qué mensaje puede llevar a su Gobierno y a su país.

147. Le diré qué mensaje puede llevar. Puede decir a su Gobierno y a su país, si desea ser exacto, que votamos a favor de la resolución 252 (1968) y que votamos a favor de la resolución 267 (1969) y que nos atenemos a nuestros votos; qué en lo que respecta a la cuestión de Jerusalén mi país ha adoptado siempre una posición firme y la ha mantenido. Puede transmitirles las mismas palabras que empleó antes, que no aceptamos y que no toleraremos ningún intento unilateral de perjudicar o prejuzgar sobre el futuro de la Ciudad Santa.

148. Señor Presidente, como he dicho, vemos en la resolución que tenemos ante nosotros el propósito principal que hemos afirmado previamente, y por lo tanto pudimos aceptarla. Ahora debo decir que debemos mirar, y estoy seguro que todos sentimos que debemos mirar hacia el futuro y particularmente, que debemos considerar qué clase de arreglo debemos buscar con respecto a los Santos Lugares. Confiamos en que cualquiera que sea el arreglo final que se logre en el Oriente Medio, se dispondrá la conservación de los Santos Lugares, su protección y el libre acceso a ellos para todas las religiones. Seguramente todos podemos convenir en eso. Por cierto, ese arreglo puede facilitar nuestro avance hacia el arreglo más amplio que necesitamos con tanta urgencia.

149. Pese a todos los tropiezos, a todas las frustraciones y a todas las demoras y falsas representaciones, estamos determinados a obtener ese objetivo sin modificar nuestra posición y sin desalentarnos. Buscaremos el logro de ese objetivo porque creemos que la continuación de la actual situación en el Oriente Medio puede ser desastrosa para ambas partes. Buscaremos ese objetivo porque creemos que tanto árabes como israelíes necesitan la paz; y ambos estarán condenados a sufrimientos indecibles si permitimos que continúe esta peligrosa deriva.

150. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): No hay más oradores en mi lista. Si ningún otro representante desea hacer uso de la palabra ahora, concluiremos nuestro debate sobre la cuestión.

151. Cedo la palabra al representante de Israel.

152. Sr. TEKOAH (Israel) (traducido del inglés): Han concluido las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre el incendio ocurrido en Al Aqsa el 21 de agosto. La resolución aprobada por el Consejo se compone de dos elementos. Uno se refiere al incendio. El otro fue introducido con el objeto de explotar el incendio para crear una controversia política, y las disposiciones incluidas con ese fin en la resolución son una repetición de las opiniones injustas y alejadas de la realidad que se han aprobado en el pasado. En ese sentido, estas disposiciones son como ciertas divisas: cuanto mayor es la cantidad que se emite menor valor tienen.

153. Por cierto, como lo habían expresado algunos representantes y lo han repetido hoy en esta misma reunión, el destino de Jerusalén no puede ser decidido en forma unilateral. Además de constituir el centro de los Santos Lugares — sagrados, venerados, inviolables —, Jerusalén es una ciudad viva de 200.000 judíos, 65.000 árabes y 5.000 personas de otras nacionalidades. Un voto unilateral, producto de consideraciones puramente políticas, no puede privar a estos ciudadanos de Jerusalén de su derecho humano inalienable a la unidad de su ciudad, a la paz, la seguridad y el bienestar que Jerusalén les ofrece plenamente.

154. La delegación de Israel observa con satisfacción que un número importante de Estados miembros del Consejo de Seguridad se han abstenido de apoyar la resolución. Mi delegación observa también que de los once miembros que votaron a favor, seis no tienen relaciones diplomáticas con Israel. Además, dos de esos miembros, Argelia y Pakistán, son cofirmantes de la carta del 28 de agosto de 1969 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [S/9421 y Add.1 y 2] pidiendo la reunión relativa al incendio de la mezquita de Al Aqsa. Por lo tanto, en virtud del Artículo 27 de la Carta de las Naciones Unidas, deberían haberse abstenido de participar en la votación.

155. Con respecto a las disposiciones de la resolución relativas al incendio de Al Aqsa, es evidente que ni siquiera los partidarios de la resolución estuvieron en condiciones de aceptar las acusaciones contra Israel en relación con el incendio del 21 de agosto, provenientes de las capitales árabes, y reiteradas aquí por los representantes árabes más extremistas. Por cierto, las deliberaciones del Consejo han determinado claramente que Israel no tuvo participación en el incendio de Al Aqsa.

156. El representante del Pakistán, patrocinador del proyecto de resolución, informó al Consejo de Seguridad, en nombre de los veinticinco Estados Miembros de que solicitaron la reunión del Consejo, que "nosotros no alegamos la complicidad de Israel en el hecho". Una conducta internacional responsable y la necesidad de impedir el odio entre las religiones obligó, particularmente a los gobiernos musulmanes, a explicar esta verdad a sus pueblos.

157. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar, en nombre de mi Gobierno, nuestro agradecimiento por la actitud adoptada por los gobiernos musulmanes responsables que se negaron a participar en el designio árabe de explotar el incendio del 21 de agosto con el objeto de inflamar las pasiones y aumentar la tirantez política. Debe observarse también que no se ha aprobado ninguna de las sugerencias tendientes a adoptar medidas superpuestas a las ya adoptadas para evaluar los hechos, reparar el daño y proteger los Santos Lugares, y que ni siquiera se ha insistido en ellos. Aunque, por cierto, no se puede prever el resultado de un caso que aún se encuentra sub judice, nadie debe tener dudas sobre la probidad y la independencia de las investigaciones judiciales israelíes o los procedimientos de los tribunales. Todas las comunidades religiosas pueden permanecer confiadas en lo que respecta al estatuto y la inviolabilidad de sus Santos Lugares. Israel ha asegurado que los Santos Lugares del judaísmo, la cristiandad y el Islam sean administrados por las religiones que los consideran sagrados. Además, en un espíritu de preocupación por las tradiciones históricas y espirituales, mi Gobierno ha adoptado medidas encaminadas a lograr acuerdos con representantes de órganos religiosos internacionales para asegurar la expresión efectiva del carácter universal de los Santos Lugares. Por primera vez en los últimos decenios, en donde había una afirmación de control exclusivo y unilateral sobre los Santos Lugares, ejercido con discriminación sacrilega, hay ahora libertad de acceso para todos y reconocimiento de los intereses religiosos del mundo en los Santos Lugares. La estima de Israel por el mundo islámico tiene profundas raíces en la historia. Nuestro respeto por los valores religiosos del Islam es profundo. Buscamos comprensión y coexistencia armoniosa entre todas las religiones. El odio religioso no tiene lugar en la conciencia judía. En la actualidad, las instigaciones a la hostilidad religiosa en cualquier parte del mundo son anacrónicas y constituyen un retroceso al pasado; es mejor que permanezcan enterradas en el cieno de la historia.

- 158. Nuestros esfuerzos deben estar dirigidos hacia el futuro; en él, el respeto y la tolerancia religiosas irán a la par de la conciliación y la comprensión política.
- 159. El PRESIDENTE (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Quiero señalar a la atención del representante de Israel el hecho de que ni la Carta ni ningún artículo del reglamento del Consejo de Seguridad disponen que la existencia o la ausencia de relaciones diplomáticas con los Estados interesados en el examen de una cuestión, priva a un Estado miembro del Consejo de Seguridad del derecho a expresar su actitud, mediante el voto, con respecto a un proyecto de resolución.
- 160. Por lo tanto, con la aprobación de la resolución por mayoría de votos, queda concluido el examen del tema. No hay otros representantes que deseen hacer uso de la palabra y por lo tanto se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Падания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или иншите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.